

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

12064 Procedimiento ordinario 398/2014.

NIG: 30016 44 4 2014 0201239

N28150

Procedimiento ordinario 398/2014

Sobre ordinario

Demandante: Francisco Fernández Campoy

Demandados: Fogasa, Construcciones Montajes y Mantenimientos Industriales, S.A.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 398/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Fernández Campoy contra la empresa Fogasa, Construcciones Montajes y Mantenimientos Industriales S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda formulada por Francisco Fernández Campoy frente a la Empresa Construcciones Montajes y Mantenimiento Industrial S.A. (COMMAIN) y Administración Concursal de la citada mercantil y Fondo de Garantía Salarial -Fogasa-, en Reclamación de Cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono al trabajador demandante de salarios por importe de 3.227,13 euros e indemnización por despido objetivo por importe de 2.232,65 euros y los intereses del art. 576 de la LEC de la suma total que se devenguen a partir de esta resolución y a lo que deberá estar y por ello pasar la empresa demandada, asumiendo su responsabilidad la Administración Concursal en la parte que le afecte por el cargo asumido.

Y en cuanto a la responsabilidad interesada del codemandado Fondo de Garantía Salarial -Fogasa-, por ahora no corresponde establecer condena alguna sin perjuicio de que en su momento opere la responsabilidad subsidiaria pertinente conforme a lo establecido en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes y de llevarse a cabo el recurso que se indica deberá hacerse con las solemnidades propias a lo previsto en la ley procesal laboral y con la liquidación de tasas oportuna.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Montajes y Mantenimientos Industriales S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 18 de septiembre de 2014.—El Secretario Judicial.